



REGLAMENTO –
CAMPEONATO DE CONCACAF W
2022

Índice

DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA	4
2. LA ASOCIACIÓN MIEMBRO ANFITRIONA	4
3. Concacaf	6
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES	9
5. INSCRIPCIONES EN “LA COMPETENCIA”	11
6. REGLAS DEL JUEGO	12
COMPETENCIA	13
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS	13
8. REEMPLAZOS	15
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS	15
10. LISTA DE JUGADORAS	16
11. LISTA INICIAL [ALINEACIÓN] Y BANCO DE SUPLENTEs	17
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA	19
13. SEDES, HORARIOS DE INICIO, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO	23
14. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS.....	24
15. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO Y EQUIPAMIENTO	25
16. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO	27
17. BALONES DE FÚTBOL	28
18. BANDERAS E HIMNOS	29
19. BOLETOS	29
20. TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS	30
21. ARBITRAJE	31

22. COMITÉ DISCIPLINARIO	31
23. DISPOSICIONES DISIPLINARIAS.....	34
24. COMITE DE APELACIONES	36
25. PROTESTAS.....	36
26. DISPOSICIONES FINANCIERAS	38
27. ASUNTOS MÉDICOS Y DE DOPAJE.....	39
28. DERECHOS COMERCIALES	41
29. MEDIOS	43
DISPOSICIONES FINALES.....	43
30. RESPONSABILIDAD	43
31. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	43
32. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR.....	43
33. IDIOMAS	43
34. COPYRIGHT [PROPIEDAD INTELECTUAL].....	43
35. SIN RENUNCIA APLICABLE.....	44
36. EJECUCION	44

DISPOSICIONES GENERALES

1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

- 1.1 El Campeonato Concacaf W 2022 (de ahora en adelante “La Competencia”) es una competencia oficial de Selecciones Nacionales Femeninas de Concacaf. La Competencia se jugará en 2021 y 2022 en las fechas y sedes determinadas por Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro de Concacaf afiliadas a FIFA están invitadas a participar.
- 1.2 La Competencia consta de tres (3) fases:
 - 1.2.1 Primera Ronda;
 - 1.2.2 Campeonato;
 - 1.2.3 Serie de Repechaje Olímpico Concacaf
 - 1.2.4 Al hacer referencia a las tres (3) fases, de aquí en adelante: La Competencia

2. LA ASOCIACIÓN MIEMBRO ANFITRIONA

- 2.1 La Asociación Miembro Anfitriona (de ahora en más: la HMA) trabajará con Concacaf en la organización, albergue y montaje de los partidos de la Competencia, como así también en el aspecto seguridad durante toda la duración de la ésta. El Campeonato deberá estar organizada y gestionada estrictamente por Concacaf.
- 2.2 La HMA estará sujeto a la supervisión y el control de Concacaf, quien tiene la palabra final en todos los asuntos pertinentes de la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.
- 2.3 Las relaciones laborales entre la HMA y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA) y el Reglamento del Campeonato de Concacaf W 2022 (“El Reglamento”). El Reglamento y todas las directivas, decisiones, lineamientos, y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.
- 2.4 Todos los derechos que este Reglamento no ceda -previamente y por escrito o por circular- a ninguna Asociación Miembro participante ni a cualquier otra parte, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5 Las responsabilidades de la HMA incluyen, entre otras:

- 2.5.1 Garantizar, planificar e implementar el orden público, y también la seguridad y la protección en los estadios y en otras ubicaciones relevantes, junto con las autoridades locales. Se aplicará el Reglamento de Seguridad en los estadios de la FIFA y/o de Concacaf como las estándares y lineamientos mínimos a ser utilizados durante La Competencia;
- 2.5.2 Asegurar la presencia de suficiente personal de cancha y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, los Oficiales de Partido y los espectadores;
- 2.5.3 Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros de la HMA, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia.
- 2.5.4 Garantizar un seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes y/o fallecimiento de espectadores.
- 2.6 La HMA eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo tipo de reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por daños causados por actos u omisiones relacionados con la organización y el transcurso de la Competencia.
- 2.7 Estadio y Canchas de Entrenamiento – Asegurar que tanto el estadio como las canchas de entrenamiento estén en óptimas condiciones para un Campeonato de Concacaf, en base a las recomendaciones de las inspecciones y los Lineamientos de Estadios de Concacaf incluyendo, entre otros, todo el equipamiento en el terreno de juego, como redes, porterías, y banderines de tiro de esquina, protección a las bancas de suplentes (si es necesario) para los equipos y el cuarto oficial, que deberán ser de un estándar profesional.
- 2.8 Lavandería – Asegurar que las instalaciones estén disponibles, o recomendar instalaciones para que los equipo laven su ropa. Informarles a los equipos acerca de los costos, previo al torneo.
- 2.9 Prensa – Nombrar a una persona que se hará cargo de las relaciones de prensa, e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular/fax, correo electrónico), antes, durante, y después del evento, la persona nombrada deberá:
 - 2.9.1 Asegurar que las instalaciones de medios/prensa estén en las mejores condiciones posibles;

- 2.9.2 Proveer asistencia a los medios con sus averiguaciones generales;
 - 2.9.3 Asegurar que las hojas de los equipos con el nombre/número y posición del jugador, estén disponibles a los medios con suficiente tiempo, antes del arranque;
 - 2.9.4 Distribuir entre los medios copias de los lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;
 - 2.9.5 Coordinar la instalación de una línea telefónica especial para el uso exclusivo de Concacaf;
 - 2.9.6 Coordinar la instalación de líneas telefónicas para los transmisores de radio y la designación de cabinas de radio para cada medio titular de derechos;
 - 2.9.7 Asegurar que el estadio tenga internet inalámbrico (WIFI) para uso de la prensa en todo el estadio;
 - 2.9.8 Coordinar y proveer las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.
- 2.10 Visas para equipos visitantes – solicitarán la tramitación de sus visas a la agencia de gobierno responsable de visas para acelerar lo más posible el proceso de emisión para equipos y delegados.
 - 2.11 Durante la Primera Ronda, el HMA es responsable del costo de alojamiento, desayuno, y transportación local de los oficiales del partido.
 - 2.12 La HMA debe asegurar que cualquier decisión tomada por Concacaf u órganos judiciales relacionada con sus tareas y responsabilidades sea implementada inmediatamente.
 - 2.13 Garantizar el seguimiento de los protocolos locales para el COVID-19 en conjunto con los Lineamientos COVID-19 para el Regreso de Fútbol de Concacaf.
 - 2.14 Proponer laboratorios autorizados para pruebas de COVID-19 y realizar pruebas para todo el personal de HMA que opere el tornero según los requisitos de Concacaf.

3. Concacaf

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, lo siguiente:
 - 3.1.1 Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la

estructura y el formato de la Competencia;

- 3.1.2 Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante la Primera Ronda. Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas y seleccionar las sedes del Campeonato.
- 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;
- 3.1.4 Elegir el balón oficial para la Competencia.
 - 3.1.4.1 Únicamente se aprobarán balones que cumplan con la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard);
- 3.1.5 Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- 3.1.6 Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;
- 3.1.7 Designar Coordinadores de Sede, Coordinadores de Partido, Comisarios de Partido, Árbitros, Árbitros Asesores, Miembros de Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;
- 3.1.8 Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas concernientes a la elegibilidad de jugadoras, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no se adhieran a los requisitos de hora y/o formato para la presentación de los documentos necesarios;
- 3.1.11 Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.)
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;

- 3.1.14 Las medidas disciplinarias y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
 - 3.1.15 Viáticos de los oficiales para los partidos;
 - 3.1.16 Proveer balones de práctica a los equipos en el Campeonato a su llegada, y balones de partido a la sede;
 - 3.1.17 Trabajar con la COL para el montaje que será utilizado para la presentación de premios de la Competencia;
 - 3.1.18 Proveer el trofeo, medallas, y premios;
 - 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones Miembro que se retiraron de La Competencia;
 - 3.1.20 Estipular los casos de fuerza mayor;
 - 3.1.21 Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano conforme a los términos de este Reglamento.
- 3.2 Hospitalidad del Equipo para el Campeonato
- 3.2.1 Transporte Local
 - 3.2.1.1 Bus de primera clase con aire acondicionado para la delegación oficial y equipaje, para movimientos oficiales del equipo (aeropuerto, hotel, entrenamiento, estadio y cualquier otra actividad oficial de la competencia).
 - 3.2.1.2 Servicio de camión de equipamiento desde el Aeropuerto al hotel y del hotel al estadio los días de partido.
 - 3.2.1.3 Viaje aéreo doméstico para la delegación oficial entre sedes
 - 3.2.2 Alojamiento (habitaciones y pensión, etc.) – Alojamiento en hoteles de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;
 - 3.2.2.1 Habitaciones – para la delegación oficial. También proveer tarifas de habitaciones para el torneo en caso de que miembros adicionales de las Asociaciones Miembro acompañen a su equipo.
 - 3.2.2.2 Una (1) habitación para equipamiento y una (1) habitación

para asistencia Médica por delegación, y una (1) sala de reunión/comedor.

3.2.2.3 Comidas - para la delegación oficial. También, proveer tarifas por comida o costo diario, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo o equipos, excediendo los presupuestos del torneo.

3.3 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1 Durante toda la duración de la Competencia, cada Asociación Miembro Participante será responsable de lo siguiente:

4.1.1 El comportamiento de todas las jugadoras, entrenadores, administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;

4.1.2 Asegurar el suministro de una cobertura de seguro adecuada para cubrir a los Miembros de su Delegación de Equipo y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en nombre de la Delegación, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes, conforme a las disposiciones y reglamentos pertinentes;

4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;

4.1.4 Para el Campeonato, Casa Asociación Miembro Participante será responsable de cubrir los viajes internacionales hacia y desde el lugar anfitrión.

4.1.5 Para el Campeonato, cada Asociación Miembro Participante será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf;

4.1.6 Solicitar con suficiente tiempo de anticipación las visas necesarias al consulado o la embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus

partidos y cubrir cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia de la HMA lo antes posible;

- 4.1.7 Asistir a conferencias de prensas y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por La HMA de conformidad con los reglamentos vigentes;
 - 4.1.8 Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, un representante pertinente asignado, completen el Acuerdo de Participación del Equipo de Concacaf y firmen los documentos necesarios;
 - 4.1.9 Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;
 - 4.1.10 Proporcionarle a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Las Asociaciones Miembro que no suministren a Concacaf toda la información o documentación solicitadas en el plazo estipulado serán sancionadas con una multa de dos mil dólares (2,000 USD), excepto en caso de que la omisión se deba a circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según lo determine la Secretaría General de Concacaf. La multa será incrementada a tres mil dólares (3,000 USD) por la segunda vez que se cometa la infracción, y cinco mil (5,000 USD) por una 3ra infracción, en acuerdo con el artículo 23.1 de estos reglamentos. Se impondrá una multa de diez mil dólares (10,000 USD) a las Asociaciones Miembro por demora en la presentación de las listas.
 - 4.1.11 Permitir que Concacaf use sus Marcas de Asociación para la promoción de la Competencia, como se estipula en el Reglamento Comercial que rige cada fase de la Competencia, con el único fin de promover la Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro, sus jugadoras y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir plenamente con lo siguiente:
- 4.2.1 Las Reglas del Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y todos los reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, directivas, y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;

- 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf de incidentes racistas durante los partidos);
 - 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y contra el racismo;
 - 4.2.9 Todos los requisitos de marketing y prensa de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial, incluyendo, entre otros, el Día de Prensa del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y de grupo de cada equipo a su llegada a la sede de su primer partido.
 - 4.2.10 Reglamento de la FIFA respecto de la Elegibilidad de Jugadoras.
 - 4.2.11 Concacaf COVID-19 Lineamientos de Regreso al Juego.
- 4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadoras y oficiales cumplan plenamente con todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos.
- 4.4 Todas las Asociaciones Miembro Participantes defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, a la HMA, y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las Asociaciones Miembro Participantes, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las Asociaciones Miembro Participantes.
- 4.5 Realizar pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación según los requerimientos de Concacaf.

5. INSCRIPCIONES EN “LA COMPETENCIA”

- 5.1 La Selección Nacional Femenina de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho de participar.

- 5.2 La competencia servirá para que las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf se clasifiquen para cuatro (4) plazas y dos (2) medio plazas en la Copa Mundial Femenina FIFA 2023, y comenzarán, excepto si las circunstancias no lo permiten, dos años anterior al Torneo de la FIFA, y deberán completarse el mismo año del Torneo de la FIFA.
- 5.3 Se requiere que cada PMA tenga en su Delegación Oficial los siguientes roles: Jefe de Entrenadores, Gerente/Delegado de Equipo, y un Médico, un Responsable de Equipamiento, y un Jefe de Prensa del Equipo. Dichos cinco (5) roles son obligatorios.
- 5.4 Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:
- 5.4.1 Participar y hacer referencia a su equipo como el mejor equipo posible en todos los partidos de la Competencia en los que su equipo esté programado para participar;
 - 5.4.2 Aceptar el derecho de Concacaf a usar, o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a usar, sin exclusividad, a perpetuidad y sin cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluidas las representaciones instantáneas y en movimiento de esto), que parezcan o estén producidas en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo de todas las Asociación Miembro Participante de la Competencia, de conformidad con los términos pertinentes del Reglamento de Medios y Comercial de Concacaf para la Competencia (cuando corresponda). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar cualquiera de los registros, nombres, fotografías e imágenes pueda pertenecer o ser controlado por un tercero, las Asociaciones Miembro Participantes y los Miembros de la Delegación del Equipo deberán asegurarse de que dicho tercero renuncie, prometa y asigne o transfiera incondicionalmente a Concacaf con efecto inmediato, con garantía a título completo en perpetuidad y sin restricciones dichos derechos para garantizar el uso irrestricto de Concacaf como se establece arriba;
 - 5.4.3 Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deberán completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, de acuerdo con la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solamente serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos oficiales de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf en las fechas límite estipuladas, salvo aprobación por escrito de Concacaf.

6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego en vigor al momento de la Competencia y según la IFAB [Junta Internacional de Fútbol Asociación] [*International Football Association Board*]. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, prevalecerá la versión en inglés.
- 6.2 Cada partido durará 90 minutos, compuesto por dos períodos de 45 minutos y un entretiempo de 15 minutos.
- 6.3 Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se juega un tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo de juego reglamentario, dicho tiempo extra constará de dos períodos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de 5 minutos al final del tiempo reglamentario de juego, pero sin intervalo entre los dos períodos de tiempo extra. Además, si se debe jugar tiempo extra, cada equipo tendrá la opción de hacer una sustitución adicional.
- 6.4 Si el marcador sigue empatado después del tiempo extra, se harán tiros penales para determinar el ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas del Juego de la IFAB publicadas por la FIFA.
- 6.5 Cada equipo tendrá permitido utilizar hasta un máximo de cinco (5) suplentes. Para reducir las interrupciones del partido, cada equipo tendrá como máximo tres (3) oportunidades de hacer reemplazos durante el tiempo de juego reglamentario del partido: los reemplazos pueden hacerse también en el medio tiempo. Si ambos equipos hacen un reemplazo al mismo tiempo, esto se contará como una de las tres oportunidades para cada equipo. Los reemplazos y oportunidades no utilizados serán pasados al tiempo extra. En la fase de eliminación directa (knock-out), si el partido debe ir a tiempo extra, los equipos tendrán una oportunidad de reemplazo adicional; los reemplazos pueden hacerse también antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra.
- 6.6 La tecnología de línea de meta puede ser utilizada a fin de verificar si un gol ha sido convertido, para respaldar la decisión del árbitro. Los equipos participantes deben consentir, sin reservas, el uso de la tecnología de la línea de meta en La Competencia, y renunciar incondicional e irrevocablemente a cualquier derecho o interés que pudieran tener en conexión con el uso de la tecnología de línea de meta o con un resultado de dicha tecnología en los partidos de La Competencia.
- 6.7 El Árbitro Asistente de Video (VAR) puede ser utilizado para revisar las decisiones/incidentes de los partidos conforme al protocolo estipulado por la IFAB.

COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Después de firmarse el Acuerdo de Participación, todas las Asociaciones Miembro Participantes tienen la obligación de jugar todos los partidos hasta quedar eliminadas de La Competencia.

- 7.2 Las Asociaciones Miembro Participantes que se retiren hasta 30 días antes del inicio del Campeonato Concacaf W 2022 estarán sujetas a una multa de cómo mínimo 15,000 USD. Las Asociaciones Miembro Participantes que se retiren dentro de los 30 días antes del inicio del Campeonato Concacaf W 2022, o durante el Campeonato Concacaf W 2022 misma, deberán pagar una multa de 20,000 USD como mínimo.
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del retiro, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones además de las establecidas en el párrafo 7.2 mencionado más arriba, incluyendo expulsar a la Asociación Miembro en cuestión de futuras competencias de Concacaf.
- 7.4 Un partido que no se juegue o que se abandone (salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf) puede conllevar a que el Comité Disciplinario de Concacaf imponga sanciones contra las Asociaciones Miembro pertinentes, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, al momento de su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. En esos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf también puede pedir que se vuelva a jugar el partido.
- 7.5 Se le puede exigir a una Asociación Miembro Participante que se haya retirado o cuyo comportamiento haya sido causante de que no se juegue o se abandone un partido, que reembolse a Concacaf, al equipo contrario, o a cualquier otra Asociación Miembro Participante involucrada, los gastos incurridos como resultado de su comportamiento. En tales casos, Concacaf también puede exigir a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños que sufra Concacaf o cualquier otra Asociación Miembro. La Asociación Miembro Participante en cuestión también perderá el derecho a reclamar una remuneración económica de parte de Concacaf.
- 7.6 Si una Asociación Miembro Participante se retira o no se puede jugar un partido o se abandona un partido como resultado de un caso de fuerza mayor, Concacaf decidirá al respecto, a su entera discreción, y tomará las medidas que considere necesarias. Si el partido no se juega o se abandona como resultado de un caso de fuerza mayor, a su vez, Concacaf puede ordenar que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente graves, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá también tomar medidas adicionales, si fuera necesario.
- 7.7 Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar un partido o abandona el campo antes de que finalice el partido, se considerará que dicho equipo perdió el partido 3 a 0 y se otorgarán tres puntos a su oponente. Si, en caso de que se abandone un partido, el equipo ganador había obtenido un resultado más alto al momento en que el equipo en cuestión se retira del campo, entonces, prevalecerá el resultado más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf determinará si un equipo que abandona el partido quedará excluido de futuras participaciones en La Competencia y se considerará que dicho equipo perdió esos partidos con un resultado de 3 a 0, y se otorgarán tres puntos a los oponentes. En el caso de los partidos jugados previamente por el equipo en cuestión, los resultados se conservarán como el resultado final del partido.

- 7.8 Además de lo antedicho, el equipo en cuestión pagará una compensación por los daños o pérdidas sufridos por Concacaf, el HMA y/o la otra PMA y perderá todo reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.
- 7.9 No habrá posibilidad de apelación contra estas decisiones.
- 7.10 Fuera de la disposición precedente, en el caso de que un partido haya sido abandonado luego de que haber comenzado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.10.1 El partido deberá reanudarse en el mismo minuto en que fue abandonado y con el mismo marcador, y no jugarse en su totalidad;
 - 7.10.2 El partido deberá reanudarse con las mismas jugadoras en el campo de juego y las suplentes disponibles, tal como cuando el partido fue abandonado;
 - 7.10.3 No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadoras que figura en la hoja del equipo;
 - 7.10.4 Los equipos pueden hacer solamente la cantidad de reemplazos a la que estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
 - 7.10.5 Las jugadoras expulsadas durante un partido abandonado no podrán ser reemplazadas;
 - 7.10.6 Cualquier sanción impuesta antes del abandono del partido mantendrá su validez durante el resto del partido;
 - 7.10.7 El partido se deberá reiniciar en la misma instancia en que se detuvo cuando se abandonó (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado mientras el balón todavía estaba en juego, se reiniciará con balón a tierra en el lugar donde se encontraba cuando se detuvo el juego.
 - 7.10.8 El horario de arranque, la fecha (que deberá ser prevista para el día siguiente) y la locación deberán ser decididas por Concacaf.
 - 7.10.9 Concacaf se ocupará de cualquier asunto que requiera otras decisiones.

8. REEMPLAZOS

- 8.1 Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de La Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS

- 9.1 Al seleccionar a su equipo representante para La Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:
- 9.1.1 Todas las jugadoras deberán tener la nacionalidad de su país y estar sujetas a su jurisdicción;
 - 9.1.2 Todas las jugadoras deberán ser elegibles para la selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y regulaciones de la FIFA.
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadoras serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro deberán colocar en el campo de juego jugadoras elegibles. La falta de cumplimiento con esta norma conllevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de una jugadora está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicha jugadora inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad de la jugadora, de conformidad con los reglamentos aplicables

10. LISTA DE JUGADORAS

- 10.1 Cada Asociación Miembro que ingrese a la Primera Ronde del Campeonato Concacaf W y Repechaje Olímpico debe proveerle a Concacaf una lista final de como mínimo 18 jugadoras y hasta un máximo de 23 jugadoras (3 deben ser porteros), a más tardar cuarenta y ocho (48) horas antes de cada partido. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugadora, fecha de nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada vía la plataforma Comet dado que será registrada con fecha y hora.
- 10.2 Cada Asociación Miembro que participe en el Campeonato debe proveerle a Concacaf una lista provisoria de como máximo 60 jugadoras (5 deben ser porteras), a más tardar 30 días antes del inicio del partido de la competencia. La Lista Final deberá incluir el nombre y apellido de cada jugadora, fecha de nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada vía la plataforma Comet dado que será registrada con fecha y hora.

- 10.3 Cada Asociación Miembro que participa en el Campeonato debe proveerle a Concacaf una lista final de 23 jugadoras (3 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio de la fase de grupo. Las jugadoras en la lista final pueden ser elegidas de las jugadoras de la lista provisoria. En el Campeonato solo se permitirá la participación de las 23 jugadoras de la lista final. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet dado que será registrada con fecha y hora.
- 10.4 Una jugadora que figure en la lista final podrá ser sustituida durante La Competencia solo en el caso de serias lesiones hasta 24 horas antes del arranque del primer partido de su equipo, y la suplente (sustituta) debe provenir de la lista provisoria. Dichas sustituciones deben estar aprobadas por escrito por Concacaf o por el Comité Médico contra recibo y aceptación de una evaluación médica detallada con el sello del médico o membrete válido en unos de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente seria como para impedir que la jugadora tome parte en La Competencia. Una vez obtenida la aprobación, la asociación deberá nombrar un sustituto inmediatamente e informar de ello a la Secretaría General de Concacaf. Se asignará a la jugadora suplente (sustituta) el mismo número de camiseta de la jugadora lesionada que está siendo sustituida.
- 10.5 Una jugadora puede ser reemplazada en caso de una lesión grave/asunto médico después de la fase de grupos del Campeonato. El reemplazo debe provenir de la Lista Provisional, y dicho cambio debe ocurrir hasta 24 horas antes del próximo partido del equipo. A la jugadora de reemplazo se le debe asignar un número de camiseta que no esté registrado en la lista final de la fase de grupos.
- 10.6 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad de la jugadora es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento de la jugadora. Los documentos de identidad u otra información que respalde la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán al Coordinador de Sede el pasaporte nacional válido de cada jugadora para el país de la Asociación Miembro Participante, el día anterior al partido. Una jugadora que no cuente con un pasaporte válido no tendrá autorización para jugar.
- 10.6.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, tal como el certificado de nacimiento de la jugadora, de sus padres o de sus abuelos.

11. LISTA INICIAL [ALINEACIÓN] Y BANCO DE SUPLENTE

- 11.1 Se pueden ingresar hasta 23 jugadoras en la lista inicial [alineación] del partido (11 titulares y 12 suplentes). Un máximo de cinco (5) suplentes podrán ocupar el lugar de las jugadoras seleccionadas en cualquier momento durante el partido. La alineación deberá estar firmada por el director(a) técnico(a) del equipo.
- 11.2 Los números en las camisetas de las jugadoras deberán corresponder a los

números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 al 23). Todas las porteras y la capitana se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para una de las porteras.

- 11.3 Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 90 minutos antes del arranque y devolver su alineación del partido al Coordinador de Sede a más tardar 90 minutos antes del inicio. Ambos equipos recibirán una copia de la alineación 75 minutos antes del inicio del arranque.
- 11.4 Después de que se hayan completado las listas iniciales [alineaciones], las haya firmado el(la) técnico(a) y hayan sido devueltas luego al Coordinador del Sede, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:
 - 11.4.1 Si por algún motivo, ninguna de las 11 jugadoras titulares no puede iniciar el partido, las jugadoras puede ser remplazadas por cualquiera de los 12 suplentes. Las jugadoras reemplazadas ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadoras suplentes se reducirá correspondientemente. Durante el partido, cinco jugadoras aún podrán ser reemplazadas.
 - 11.4.2 Si alguna de las 12 sustitutas en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, la jugadora en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, la cantidad de sustitutos deberá ser reducida. Durante el partido, cinco jugadoras aún pueden ser sustituidos.
- 11.5 Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.6 No más de 23 personas (11 oficiales y 12 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que se le entregará al Coordinador del partido de Concacaf. Una jugadora u oficial suspendidas no tendrán permitido estar en el área de La Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.
- 11.7 Las Oficiales de Equipo y las sustitutas deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido excepto en circunstancias especiales, por ej. un fisioterapeuta/médico ingresa en el terreno de juego, con el permiso del árbitro, para evaluar a una jugadora lesionada. Las oficiales de equipo y sustitutas que no cumplan con la disposición mencionada podrían ser sancionadas y reportadas al Comité Disciplinario.
- 11.8 El COL o HMA emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante La Competencia.
- 11.9 Las jugadoras lesionadas que sean reemplazadas hasta -como máximo- 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a

Concacaf. En este sentido, las jugadoras que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación Oficial del Equipo.

- 11.10 Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia.

PRIMER RONDA

- 12.1 La Primera Ronda del Campeonato Concacaf W 2021 se jugará en un formato que incluye seis (6) grupos entre no más de cinco (5) equipos. El ganador de cada grupo avanzará al Campeonato de Concacaf W. Las PMAs que participen en la Campeonato Concacaf W incluirán a todas las MAs de Concacaf elegibles. Las decisiones de Concacaf son finales y no apelables.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
A1	B1	C1	D1	E1	F1
A2	B2	C2	D2	E2	F2
A3	B3	C3	D3	E3	F3
A4	B4	C4	D4	E4	F4
A5	B5	C5	D5	E5	F5

- 12.2 Los partidos en los grupos serán jugados en un formato con dos (2) partidos en casa y dos (2) afuera, jugando cada equipo un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Con tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.

- 12.3 Al final de cada grupo de la Primera Ronda del Campeonato Concacaf W, las PMAs serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:

- 12.3.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- 12.3.2 Mayor diferencia de goles en partidos de grupo;
- 12.3.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupo.

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio descrito, sus rankings se determinarán del siguiente modo:

- 12.3.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre los equipos

empatados;

12.3.5 Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.3.6 Mayor cantidad de goles convertidos en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.3.7 La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas amarillas en todos los partidos de grupo será considerada en base a las siguientes sumas:

- Primera tarjeta amarilla +1 punto
- 2da tarjeta amarilla/tarj. Roja indirecta +3 puntos
- Tarjeta roja directa +4 puntos
- Tarj. Amarilla y tarj, roja directa +5 puntos;

12.3.8 Sorteo de plazas por Concacaf

12.4 Los seis (6) ganadores de grupos de los grupos A, B, C, D, E, y F avanzaran al Campeonato.

CAMPEONATO

12.5 El Campeonato Concacaf W se jugará en un formato de dos (2) grupos entre no más de ocho (8) equipos (4 equipos por grupo). Las PMAs participantes en el Campeonato Concacaf W incluirán todos los FIFA MAs elegibles. Las decisiones de Concacaf son finales e inapelables.

GRUPO G

G1

G2

G3

G4

GRUPO H

H1

H2

H3

H4

12.6 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin, en donde cada equipo jugará un partido contra cada uno de los equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, uno (1) por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.

12.7 Al final de cada grupo en el Campeonato Concacaf W, las PMAs serán posicionadas en el ranking de acuerdo al siguiente criterio:

12.7.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

12.7.2 Mayor diferencia de goles en partidos de grupos;

12.7.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupo.

Si dos (2) o más equipos están iguales en base a los tres criterios antes mencionados, su ranking se determinará de la siguiente manera:

12.7.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre los equipos empatados;

12.7.5 Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.7.6 Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.7.7 La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas amarillas en todos los partidos de grupo será considerada en base a las siguientes adiciones:

- Primera tarjeta amarilla +1 punto
- 2da tarjeta amarilla/tarj. Roja indirecta +3 puntos
- Tarjeta roja directa + 4 puntos
- Tarj. Amarilla y tarj, roja directa + 5 puntos;

12.7.8 Sorteo de plazas por Concacaf

12.8 El ganador y el segundo lugar de cada grupo obtendrán un lugar directo para la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023. Los dos equipos que se colocan en tercer lugar de cada uno de los grupos recibirán una media plaza para la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023.

12.9 Luego del juego round robin, los dos (2) mejores equipos de cada grupo avanzarán a la Fase de Eliminación Directa (Knock-out) que consiste en Semifinales, partido por el tercer lugar, y la Final. Los cuatro (4) equipos que se clasifiquen de la Fase de Grupo competirán en las Semifinales del modo siguiente:

Semifinales

1er Lugar en Grupo A vs 2do Lugar en Grupo B = Ganador SF #1

1er Lugar en Grupo B vs 2do Lugar en Grupo A= Ganador SF #2

Los perdedores del SF1 jugarán en contra del perdedor de F2 en el partido por el tercer lugar, del modo siguientes:

Tercer Lugar

Perdedor de SF1 vs Perdedor de SF 2

El ganador de SF1 jugará en contra del ganador de SF2 en el partido Final del modo siguiente:

Final

Ganador de SF1 vs Ganador de SF2

- 12.10 La ganadora del Campeonato clasificará al Torneo Olímpico de Fútbol Femenino 2024. El segundo y tercer lugar clasificarán a una Serie Repechaje Olímpico de Concacaf para determinar el segundo equipo de Concacaf en el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino 2024.
- 12.11 En la Serie de Repechaje Olímpico de Concacaf, ambos equipos jugarán un partido de local y uno de visitante cada uno, el equipo que ocupa el segundo lugar del Campeonato Concacaf W jugará el segundo partido en casa. El equipo que haya marcado más goles en los dos partidos se clasificará para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino 2024. Si ambos equipos marcan el mismo número de goles en los dos partidos, el equipo con más goles anotados como visitante se clasificará. Si se marca el mismo número de goles fuera de casa o si ambos partidos terminan sin que se haya marcado ningún gol, se jugará un tiempo extra de dos períodos de 15 minutos cada uno al final del segundo partido. Los goles de visitante no contarán como desempate en el tiempo extra. Si hay un empate o no se marcan goles en el tiempo extra, se tomarán penales de la marca de penalti para determinar quién califica, de acuerdo con el procedimiento descrito en las Reglas del Juego.
- 12.12 Si algún equipo que no es eligible para participar en competencias de la FIFA finaliza primero o segundo en la Fase de Grupo, dicho equipo será reemplazado por el siguiente equipo en la posición más alta en su grupo que sea eligible para participar en competencias de la FIFA. Se usará el procedimiento de desempate establecido en el art. 12.6 para posicionar los equipos reemplazantes que estén empatados en puntos.

- 12.13 En la Fase de Eliminación Directa (knock-out), si el marcador está empatado al final del tiempo reglamentario, se jugará tiempo extra. Si después del tiempo extra el marcador sigue empatado el partido irá a penales desde la marca de penalti, conforme a las Reglas del Juego.
- 12.14 Las fechas de los partidos serán estipuladas por Concacaf.
- 12.15 Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y formato de La Competencia son finales. En el caso de algún retiro, Concacaf podrá cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones correspondientes.

13. SEDES, HORARIOS DE INICIO, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

- 13.1 El HMA deberá enviarle a Concacaf la(s) sede(s) de los partidos y los partidos solo podrán jugarse en los estadios/sedes que fueron inspeccionados y aprobados por Concacaf.
- 13.2 La asociación Anfitriona notificará a los oponentes y la Secretaría General de Concacaf a más tardar dos (2) mes antes acerca del partido en cuestión a jugarse. En principio, al sede debe estar localizada a una distancia máxima de 150km, que no exceda un máximo de dos horas de manejo, desde el aeropuerto internacional más cercano, salvo que Concacaf haya estipulado alguna excepción. El aeropuerto debe ofrecer posibilidades de aterrizaje para vuelos chárter en el caso en que la asociación visitante opte por vuelos chárter para su delegación directamente a este aeropuerto. Si la Asociación Miembro no puede estar de acuerdo con las sedes para los partidos, Concacaf tomará la decisión final.
- 13.3 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel, para alojar al Asociación Miembro Participante y la delegación de Concacaf.
- 13.4 Concacaf les informará a todas las partes interesadas sobre los horarios de arranque a más tardar 30 días antes de la fecha en que se jugará el partido en cuestión. Si la asociación anfitriona solicita un cambio, se debe recibir la aprobación por escrito de Concacaf a más tardar (20) días antes del partido en base a razones fundamentadas y documentadas.
- 13.5 El día anterior al primer partido de la Competencia y si las condiciones climáticas lo permiten, ambos equipos tienen autorización para tener una (1) sesión de entrenamiento de 60 minutos en cancha natural o 120 minutos en cancha artificial, en el lugar donde se jugará el partido. En el caso de condiciones climáticas muy severas, el Coordinador de Sede y el Coordinador de Partido pueden cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos podrán inspeccionar el terreno de juego usando zapatos de entrenamiento. 60 minutes on a natural grass pitch or 120 minutes if an artificial pitch is used where the match is due to take place.
 - 13.5.1 Los drones podrán ser utilizados en la práctica, solamente con fines técnicos. Concacaf se reserve el derecho de aprobar o no aprobar el uso de drones.

- 13.5.2 Concacaf determinará la hora y la fecha del entrenamiento oficial en el estadio para cada equipo, de acuerdo con el calendario de partidos.
- 13.6 Si hay dudas con respecto a la condición del campo una vez que los equipos hayan salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el campo es apto o no para jugar. Si el árbitro determina que es imposible jugar en el campo, el procedimiento que se deberá seguir se describe en las Reglas de Juego.
- 13.7 Los partidos se pueden jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche se podrán jugar únicamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos de iluminación establecidos por Concacaf, es decir, que todo el campo esté iluminado de forma pareja, con un nivel de iluminación de al menos 1000 vertical EV lux o como se especifique en cada torneo. Adicionalmente, el gradiente de uniformidad de la luz en el campo de juego debe ser de 1.4:1. También debe haber un generador de energía de emergencia que, en caso de un apagón, garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el campo. Concacaf tiene derecho a conceder excepciones.
- 13.8 Los días de partido, los equipos deben tener derecho a calentar en el campo antes del partido, si lo permiten las condiciones climáticas y del campo. En principio, dicho calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. La duración del calentamiento en el campo de juego antes del partido para los equipos del segundo partido dependerá de la hora a la que finalice el primer partido del día. Se proveerán áreas alternativas para los equipos del segundo juego para que inicien el calentamiento antes de ingresar al campo de juego. Si el campo no está buenas condiciones o el calentamiento puede afectar negativamente el estado del campo para el partido, Concacaf puede limitar el área del campo de juego para el calentamiento o acortar o cancelar la sesión de calentamiento.
- 13.9 Para el partido Final de La Competencia, las dos Asociaciones Miembro participantes deben mantener sus u día de partido oficial -1 sesión de entrenamiento en el estadio oficial del partido si el tiempo y las condiciones del campo de juego lo permiten. Estas sesiones de entrenamiento deben ser abiertas a la prensa durante 15 minutos como mínimo y deben durar sesenta (60) minutos

14. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 14.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.
- 14.2 Para la Primera Ronda y el Serie de Repechaje Olímpico, los PMAs deben coordinar que sus equipos representantes lleguen a la sede a más tardar 36 horas antes de la fecha que se juegue el partido. Concacaf y la Asociación Anfitriona deben estar informadas sobre el itinerario de viaje de la Asociación visitante a más tardar dos (2) semanas antes de cada partido y la Asociación visitante debe haber tomado medidas para obtener las visas, si corresponde.

- 14.3 Cada PMA que tome parte en el Campeonato debe llegar a la ciudad anfitriona a más tardar dos (2) días antes de su primer partido, y partir al día siguiente de la fecha del último partido. Los equipos deben reservar sus vuelos de vuelta para partir al día siguiente del partido en el que sean eliminados de la Competencia.
- 14.4 Durante el Campeonato, solamente se usarán los hoteles oficiales de equipos bajo contrato con Concacaf o la compañía de servicio seleccionada por Concacaf para el alojamiento de los equipos. Concacaf proveerá más detalles sobre las regulaciones de alojamiento, y en particular sobre el uso de los hoteles de equipo específicos de la sede, por medio de una circular.

15. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO Y EQUIPAMIENTO

- 15.1 Cada Asociación Miembro que organice partidos en la Competencia, debe garantizar que los estadios y las instalaciones donde se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de Lineamientos de Estadios de Concacaf, así como con las normas de seguridad, y demás reglamentos, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes (incluidas las medidas del campo para partidos internacionales de acuerdo con las Reglas de Juego de la FIFA). Cada estadio debe contar con un mínimo de 2 porterías blancas y redes blancas con postes de soporte oscuros, y un mínimo de 2 porterías de reserva, 2 redes de reserva y 4 banderas de esquina adicionales cerca del campo de juego en caso de cualquier eventualidad.
- 15.2 El terreno debe tener las dimensiones internacionales estipuladas. Además, el área total de la superficie debe tener suficiente espacio para garantizar seguridad, y también para calentamiento y posiciones de fotógrafos en los laterales del terreno de juego.
- 15.3 Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadoras y oficiales para los partidos de La Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.
- 15.4 Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio ya no cumpla con los lineamientos de estadios de Concacaf, Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la confederación al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deberán inspeccionarse antes de usar. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.

- 15.5 Como regla general, los partidos pueden jugarse solamente en estadios con asientos para toda la audiencia. Si solamente hay disponibilidad de estadios con áreas de público sentado y áreas de público de pie, el espacio para gente de pie debe estar disponible y vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán los Reglamentos de Precaución y Seguridad de la FIFA.
- 15.6 El campo de juego, los equipos accesorios y todas las instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.
- 15.7 Si un estadio tiene techo corredizo, el árbitro y los oficiales de los dos equipos, en consulta con el Coordinador del Partido, deben decidir antes del partido si el techo quedará abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión se debe anunciar en la reunión de coordinación del partido, aunque se puede modificar posteriormente, antes del inicio, en el caso de cambios repentinos importantes de las condiciones climáticas. Si el partido empieza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones climáticas empeoran, el Coordinador de Partido y el árbitro tienen autoridad para pedir que se cierre durante el partido, siempre que la Asociación anfitriona garantice plenamente la seguridad y la protección de todos los espectadores, las jugadoras y otras partes. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 15.8 Los partidos se pueden jugar en superficies naturales o artificiales. Cuando se use una superficie artificial, la superficie debe cumplir los requisitos del Programa de calidad de la FIFA para el césped de fútbol o los Estándares internacionales para césped artificial, a menos que Concacaf otorgue una dispensa especial.
- 15.9 Cada estadio contará con espacio suficiente para calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Un máximo de seis (6) jugadoras pueden calentar al mismo tiempo (con un máximo de dos [2] oficiales sin balones). Si no hay espacio suficiente detrás de las porterías, cada equipo deberá calentar en el área designada al costado de su banca de suplentes. En este caso, el Coordinador de Sede y los Árbitros determinarán la cantidad máxima de jugadoras y lo comunicarán en la Reunión de Coordinación de Partido. Un (1) oficial por equipo tendrá permitido estar en el área de calentamiento sin balones).
- 15.10 Los relojes del estadio que muestren el tiempo de juego durante el partido pueden funcionar siempre y cuando se detengan al final del tiempo reglamentario de cada mitad, es decir, 45 y 90 minutos, respectivamente. Esta estipulación también será válida si se juega tiempo extra (es decir, después de cada tiempo de 15 minutos). El medio tiempo deberá tener una duración de 15 minutos.
- 15.11 Al final de los dos períodos de tiempo reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea en forma verbal o mediante un gesto con las manos, la cantidad de minutos adicionales que haya decidido que se jugarán por tiempo perdido durante el partido. Esto también se aplica a los dos períodos de 15 minutos del tiempo extra.

- 15.12 Se deben utilizar paneles o pizarras electrónicas, numeradas en ambos lados para mayor claridad, para indicar la sustitución de jugadoras y la cantidad de minutos permitidos por el tiempo perdido.
- 15.13 El uso de pantallas gigantes se debe hacer de conformidad con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 15.14 No está permitido fumar en el área técnica ni cerca del campo de juego ni dentro de las zonas de competencia, tales como vestuarios.
- 15.15 El estadio debe estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y debe estar libre de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas previamente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y vallas comerciales que no sean de los Afiliados comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

16. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

- 16.1 Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de las jugadoras y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, etc.) o en el cuerpo. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de las jugadoras y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).
- 16.2 Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos colores distintos y que hagan contraste (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de las tres porteras, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres colores contrastantes para las porteras. Estos tres kits para las porteras deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Se deben enviar fotos de los kits a Concacaf 60 días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 16.3 Cada equipo proporcionará un conjunto de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que una jugadora de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido. Este kit extra de portera deberá suministrarse con los mismos tres colores que las camisetas regulares de portero.

- 16.4 Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.
- 16.5 Cada jugadora usará un número entre el 1 y el 23 (el número 1 se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA.
- 16.6 En el Campeonato, el apellido de la jugadora o su nombre común (o abreviación) debe estar aplicado por encima del número en la espalda de la camiseta y debe ser claramente legible, de conformidad con las Regulaciones de Equipamiento de la FIFA. Si se utilizará el nombre común, éste deberá ser aprobado por Concacaf.
- 16.7 Concacaf le proveerá a cada equipo 50 parches del torneo por juego en la Ronda Final con el logo oficial de la competencia; dicho parche deberá colocarse en la manga derecha de cada camiseta de juego según la estipulación de Concacaf antes de la Competencia. Concacaf proveerá también a las Asociaciones Miembro los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos oficiales que contienen también instrucciones para el uso de los distintivos en la manga de las jugadoras, según las regulaciones de marketing.
- 16.8 Cada jugadora debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.
- 16.9 El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.
- 16.10 Solo los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf se podrán utilizar durante las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de las jugadoras suplentes durante el partido.

17. BALONES DE FÚTBOL

- 17.1 Cada Asociación Miembro Participante deberá proporcionar los balones que se usarán en todos los partidos y 23 balones para entrenamiento al equipo visitante en la Primera Ronda. El equipo visitante debe devolver todos los balones de práctica antes de salir de la sede.
- 17.2 La HMA debe proveer como mínimo 12 balones de partido para cada partido, que estén en buenas condiciones y cumplan con los requisitos de Quality Mark standard (FIFA Quality PRO, FIFA Quality, International Match Standard de la FIFA

- 17.3 Concacaf debe proveer los balones que se usarán en todos los partidos del Campeonato. Además, debe proveerle a los equipos un total de 23 balones que serán utilizados solamente para fines de entrenamiento.

18. BANDERAS E HIMNOS

- 18.1 Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de ambas Asociaciones Miembro Participantes se colocarán dentro del estadio en cada partido. Además, tendrá lugar un protocolo de banderas dentro del terreno de juego previo al inicio del partido, seguido de la entrada de los equipos mientras se toca el himno de Concacaf, de acuerdo con el protocolo prepartido de Concacaf. Los himnos nacionales de ambos equipos participantes (máximo 90 segundos cada uno, no se permiten que sean cantados) se tocará luego de que los equipos hayan sido alineados.

19. BOLETOS

- 19.1 La HMA es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Competencia y deberá controlar las operaciones de boletos cumpliendo con los estándares de seguridad y precaución pertinentes. Deberá apartar como mínimo 35 boletos de cortesía de Categoría A – los boletos adicionales serán arreglados por acuerdo mutuo y por escrito- de boletos de cortesía y adquirible para las asociaciones visitantes. Como mínimo cinco (5) representantes de las Asociaciones visitantes deberán estar sentados en la tribuna VIP para su partido, si así lo solicita el equipo visitante. La Asociación visitante le informará a Concacaf y a la HMA por escrito a más tardar 15 días antes del partido de la cantidad total de boletos solicitados para el partido. En caso de falta de cumplimiento con la fecha límite de esta solicitud, la HMA no será responsable de conceder pedidos adicionales.
- 19.2 El HMA acordará proporcionarle a Concacaf, previa solicitud y sin cargo, la cantidad de entradas y suites de cortesía (si corresponde), como se estipula en el Reglamento Comercial y en el Acuerdo de Responsabilidad del Anfitrión diez días hábiles antes del partido local.
- 19.3 Concacaf debe preaprobar todos los diseños de los boletos. La Asociación debe trabajar con Concacaf para asegurarse de que los sistemas de venta de entradas cumplan con este requisito, y deben informarle a Concacaf de la existencia de problemas, tan pronto como éstos sean identificados.
- 19.4 Como mínimo el 5 % de la capacidad total del estadio debe estar disponible para los aficionados visitantes en un sector del estadio seguro y separado. NO se permiten asientos junto al campo, y los asientos fijos no permanentes deben estar aprobados por Concacaf.
- 19.5 Concacaf se reserva el derecho de exigir que los términos y condiciones se incluyan en los boletos de los partidos, además de los términos y las condiciones de la HMA, durante la Competencia.

19.6 Concacaf es responsable del total de operaciones de boletos para el Campeonato.

20. TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS

20.1 El ganador de la Campeonato Concacaf W recibirá el Trofeo del Campeonato (de ahora en adelante: “El Trofeo”). El Trofeo será entregado al equipo ganador durante una ceremonia, inmediatamente después del silbato final.

20.2 Se entregarán cuarenta (40) medallas a los tres (3) mejores equipos en el Campeonato Concacaf W, a saber: medallas de oro a los campeones, medallas de plata a los subcampeones y medallas de bronce para tercer lugar.

20.3 Se entregarán medallas a los oficiales que arbitraron en la final.

20.4 Se efectuará un concurso Fair Play durante el Campeonato Concacaf W, para el cual Concacaf redactará regulaciones especiales. Concacaf determinará las posiciones al final del Campeonato.

20.5 Al finalizar la Competencia, se entregarán los siguientes premios:

Trofeo Fair Play

A los equipos que hayan tenido el mejor desempeño Fair Play (Premio Fair Play). El Premio Fair Play será otorgado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y juego limpio durante el torneo, a criterio de Concacaf.

Mejor Goleadora

Será concedida a la jugadora que marcó la mayor cantidad de goles a lo largo del Campeonato. Si dos o más jugadoras convierten la misma cantidad de goles, la cantidad de asistencias (a criterio de Concacaf) prevalecerá. Si dos o más jugadoras aún están iguales, luego de considerar los goles asistidos, se tomará en cuenta el total de minutos jugados durante la competencia, siendo posicionada en primer lugar (ranking) la jugadora que jugó menos minutos.

Mejor Jugadora

Será concedido a la mejor jugadora a lo largo de la Competencia, según el criterio y determinación de Concacaf.

Mejor Portera

Será concedido a la mejor portera a lo largo de la Competencia en base al ranking recopilado por Concacaf.

Premio Jugadora Joven

El premio a la jugadora joven será otorgado al jugador con el mayor impacto en el Campeonato Concacaf W 2022, a criterio de Concacaf.

- 20.6 No hay otros premios oficiales fuera de los descritos en el párrafo anterior, salvo decisión contraria de Concacaf.

21. ARBITRAJE

- 21.1 Los árbitros, árbitros asistentes y cuartos oficiales (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser seleccionados para cada partido de la lista de Arbitraje Internacional de Concacaf vigente y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Arbitraje de Concacaf son finales e inapelables.
- 21.2 Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este kit y equipamiento los días de partido.
- 21.3 Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.
- 21.4 Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas, dicho árbitro será sustituido por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro asistente será sustituido por el cuarto árbitro o el árbitro asistente de reserva (si se ha nombrado uno).
- 21.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él hará el reporte por COMET inmediatamente después del partido en el estadio. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de las jugadoras que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los aficionados y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

22. COMITÉ DISCIPLINARIO

- 22.1 El Comité Disciplinario de Concacaf será responsable de hacer cumplir El Reglamento. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigor (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar las sanciones descritas en El Reglamento, los Estatutos de la FIFA y Concacaf y todas las demás normas, circulares, lineamientos y reglamentos de Concacaf, así como el Código Disciplinario de la FIFA (y luego de su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf).
- 22.2 Las jugadoras acuerdan, particularmente, lo siguiente:
- 22.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;

- 22.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
- 22.2.3 Evitar el dopaje, como se define en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 22.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación de Equipo deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 22.4 En casos de incumplimiento de este Reglamento y todos los reglamentos aplicables o una conducta antideportiva por parte de las selecciones nacionales participantes, sus jugadoras y/u oficiales, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de Concacaf tendrá la facultad de:
 - 22.4.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadoras y/u oficiales.
 - 22.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que puedan violar el presente Reglamento, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
 - 22.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que podrían, de otro modo, participar.
- 22.5 El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 22.6 Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf podrán basarse en un informe escrito o por medio de una audiencia.
 - 22.6.1 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá recurrir a los informes realizados por el árbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, comisarios de partido, asesor de árbitros, coordinadores de sede, delegados técnicos, oficiales de seguridad, oficiales de diversidad o cualquier otro personal u oficiales presentes de Concacaf. Otros informes incluyen declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, opiniones de expertos, grabaciones de audio o video. Dichos informes se podrán utilizar como prueba, pero solo en la medida que se tomen en cuenta los aspectos disciplinarios del caso en cuestión y no afecte la decisión de un árbitro respecto a los hechos relacionados con el juego.
 - 22.6.2 A su entera discreción, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá realizar una audiencia personal y decidirá cualquier procedimiento por seguir. Las decisiones de dichas audiencias solo serán válidas si al menos tres

miembros del Comité Disciplinario de Concacaf están presentes.

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

- 22.6.2.1 Amonestaciones y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadoras, oficiales y otras personas.
 - 22.6.2.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadoras, oficiales o cualquier otra persona.
 - 22.6.2.3 Multas impuestas a Asociaciones Miembro (que no excedan el monto de treinta mil dólares (\$30,000 USD) o a jugadoras, oficiales o cualquier otra persona (que no excedan el monto de diez mil dólares (\$10,000 USD).
- 22.7 La Asociación Miembro deberá pagar todas las sanciones económicas que se le impongan, antes de los sesenta (60) días luego de la notificación correspondiente.
- 22.8 Amonestaciones y suspensiones:
- 22.8.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no se trasladarán a la Competencia.
 - 22.8.2 Las suspensiones de partido pendientes (relacionadas con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán trasladadas a la Competencia.
 - 22.8.3 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos en la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.
 - 22.8.4 Las tarjetas amarillas individuales serán eliminadas al final de la Primera Ronda y al final de la Fase de Grupos del Campeonato.
 - 22.8.5 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se servirán independientemente de la fase de la Competencia.
 - 22.8.6 Las suspensiones no servidas pendientes al final de la participación del equipo en la Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial de la Selección Nacional de la jugadora, conforme al Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. Incluyendo el primer o primeros partidos de la Copa Mundial Femenina de la FIFA para los equipos que se clasifiquen.
- 22.9 La Asociación correspondiente, según las disposiciones de su propio Reglamento, deberá sancionar otros delitos que se puedan cometer durante el transcurso de la Competencia por parte de oficiales de equipos, técnicos u otros miembros del personal. Para este fin, el Comité Disciplinario remitirá el informe del árbitro del partido en cuestión a la Asociación correspondiente. A cambio, la Asociación

informará al Comité Disciplinario sobre la resolución del asunto y cualquier medida disciplinaria tomada.

- 22.10 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.
- 22.11 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de las jugadoras, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que el Consejo de Concacaf lo analice.

23. DISPOSICIONES DISIPLINARIAS

- 23.1 Demora en la Presentación de Documentación/ Kits de uniformes / Formularios médicos de PCMA –
 - 23.1.1 Los equipos que envíen su documentación administrativa, kits de uniformes y/o Formularios médicos de PCMA después de las fechas límite estipuladas en el Reglamento de la Competencia y/o Circulares serán multados del modo siguiente:
 - 23.1.1.1 Las multas se emitirán después de la medianoche de la fecha de límite. Si los documentos aún no se envían dentro de los 2 días posteriores a la emisión de la multa por la primera infracción, se emitirá una multa por la segunda infracción. Si no se envían documentos en los 2 días posteriores a la emisión de la multa por la segunda infracción, se aplicará una multa por la tercera infracción.
 - 23.1.1.2 1ra Infracción: USD 2,000
 - 23.1.1.3 2da Infracción: USD 3,000
 - 23.1.1.4 3ra Infracción: USD 5,000
 - 23.1.2 Se aplicará una multa de USD 10,000 para envíos tardíos de listas.
- 23.2 Llegada Tarde al Estadio – Debido a la negligencia del equipo, incluyendo salir tarde del hotel del equipo, causando así demoras en la presentación de la Lista Inicial (demoras en la preparación del juego y de la presentación de la lista inicial a los transmisores y a los medios):
 - 23.2.1 1ra Infracción: USD 2,000
 - 23.2.2 2da Infracción: USD 3,000
 - 23.2.3 3ra Infracción: USD 5,000

- 23.3 Demoras en Salir de los Vestuarios: Los equipos que causen demoras en el arranque del 1er tiempo o en el arranque del 2do tiempo cuando el partido esta siendo transmitido. El Director Técnico será suspendido del siguiente partido, además de lo siguiente:
- 23.3.1 1ra Infracción - Si 1 minuto o menos USD 2,000 o si 2 minutos o más USD 3,000.
 - 23.3.2 2da Infracción- Si 1 minuto o menos USD 3,000 o si 2 minutos o más USD 5,000.
 - 23.3.3 3ra Infracción - Si 1 minuto o menos USD 5,000 o si 2 minutos o más USD 9,000.
- 23.4 Falta de Seguridad – Incluyendo, entre otros, lo siguiente:
- 23.4.1 Multas entre USD 2,000 y USD 10,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción
 - 23.4.2 Inspecciones inadecuadas de bolsos y de espectadores en las puertas;
 - 23.4.3 Reacción inadecuada a las bengalas y otros juegos pirotécnicos en el estadio;
 - 23.4.4 Reacción inadecuada a los aficionados que arrojan objetos en el Terreno de Juego o en las gradas;
 - 23.4.5 Personal de seguridad inadecuado en el estadio.
- 23.5 Infracciones a los Medios – Incluyendo, entre otros, lo siguiente:
- 23.5.1 Multas entre USD 1,000 y USD 6,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción:
 - 23.5.2 Entrenador y/o jugadores que no concurren a las actividades de medios obligatorias;
 - 23.5.3 Grupo de fotógrafos o filmadores dentro de los vestuarios;
 - 23.5.4 Falta de cumplimiento con los estándares mínimos
 - 23.5.5 Comentarios negativos acerca de los oficiales de partido de Concacaf. Incluyendo comentarios a los medios de comunicación que se pueden construir como negativos con respecto a la competencia o árbitros, entre otros.
- 23.6 Infracciones a los Estándares Mínimos:
- 23.6.1 Multas entre USD 1,000 y USD 6,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción:

- 23.6.2 Falta de cumplimiento con el protocolo de partido;
- 23.6.3 Conducta inadecuada por parte de jugadores y/u oficiales de partido;
- 23.6.4 Conducta antideportiva y discriminatoria;
- 23.6.5 Falta de cumplimiento con el Reglamento de la Competencia.

24. COMITE DE APELACIONES

- 24.1 El Comité de Apelaciones deberá considerar las apelaciones elegibles para interponerse contra las decisiones que tome el Comité Disciplinario.
- 24.2 El Comité de Apelaciones de Concacaf aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de Concacaf podrá llevar a cabo los procedimientos de apelaciones de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
- 24.3 El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otras formas de prueba incluidas en el registro del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de Concacaf podrá, además, a su entera discreción, considerar pruebas adicionales, lo que incluye grabaciones para televisión y videos, que considere pertinentes.
- 24.4 Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones serán inapelables y vinculantes.

25. PROTESTAS

- 25.1 Para los fines de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier tipo relacionadas con eventos o cuestiones que tienen efecto directo en los partidos organizados en la Competencia, lo que incluye, entre otras cosas, el estado y las marcas en los campos, los accesorios de la cancha para partidos, la elegibilidad de las jugadoras, las instalaciones del estadio y los balones.
- 25.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas se presentarán por escrito al Coordinador de Partido o a un representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y otra vez en el término de las siguientes 24 horas con un informe escrito completo, que incluirá una copia de la protesta original, que se enviará por escrito, escaneada y por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) a nombre de Concacaf.
- 25.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un

cheque por quinientos dólares (500 USD) a nombre de Concacaf; este cheque puede ser entregado al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede.

- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado de la cancha, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) pagadero a Concacaf.
- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) pagadero a Concacaf.
- 25.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no podrán presentar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Se comprometerán a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.
- 25.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 25.9 Concacaf le cobrará, parcial o totalmente, a la parte perdedora cualquier gasto que surja de una protesta.
- 25.10 Si no se cumple alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como se establece en este Reglamento, el órgano competente no tendrá en cuenta dicha protesta. Una vez que se haya finalizado el partido final de la Competencia, no se tendrán en cuenta las protestas o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante la Competencia.
- 25.11 Concacaf tomará decisiones sobre las protestas presentadas, dependiendo de las excepciones estipuladas en este Reglamento, los Estatutos de Concacaf o de la FIFA o cualquier otro reglamento de Concacaf o de la FIFA.
- 25.12 Una vez que sea proclamado el equipo ganador de La Competencia, cualquier

protesta o queja relacionada con el procedimiento deportivo empleado durante La Competencia será dejada fuera de consideración.

26. DISPOSICIONES FINANCIERAS

26.1 Para los partidos de la Primera Ronda, la HMA es responsable de los costos de alojamiento, desayuno, y transporte local para:

- Árbitros(as)
- Árbitro(a) Asesor(a)
- Comisario de Partido
- Coordinador(a) de Sede (si corresponde)
- Coordinador(a) de Partido (si corresponde)
- Oficial de Seguridad (si corresponde)

26.1.1 Costo operativo del Estadio y campos de entrenamiento para los partidos y uso oficial durante la Primera Ronda;

26.1.2 Voluntarios y personal para proveer asistencia con las operaciones durante la Primera Ronda.

26.2 Los siguientes costos pueden ser deducidos del ingreso bruto:

26.2.1 La tasa de partido adeudada a Concacaf, de conformidad con los estatutos y reglamentaciones de la Confederación luego de deducciones de impuestos mencionadas en 25.2.2. Dichas tasas de partido deberán abonarse a la Confederación dentro de 60 días del partido al cambio oficial el día en que se debe efectuar el pago;

26.2.2 Impuestos estatales, provinciales y municipales como así también la contratación del terreno, que no exceda el 30% (cf. Reglamento Rector de la Aplicación de los Estatutos de la FIFA.

26.3 Las PMAs deben arreglar sus costos entre ellas. Concacaf recomienda las siguientes disposiciones:

26.3.1 La asociación visitante cubrirá los costos de los viajes internacionales de su propia delegación hasta la sede o aeropuerto más cercano, como así también alojamiento y comidas y gastos incidentales;

26.3.2 Durante la Fase de Grupo las HMAs deben cubrir los costos de transporte doméstico para toda la delegación del equipo visitante.

26.4 No se permitirá que los equipos se alojen en el mismo hotel o en el hotel elegido para la delegación de Concacaf a menos que se haya proporcionado la aprobación por escrito de Concacaf.

26.5 Si el resultado financiero de un partido es insuficiente para cubrir los gastos

mencionados en el párrafo 25.2. arriba, la asociación anfitriona correrá con el déficit.

- 26.6 Concacaf deberá cubrir los costos de lo siguiente:
 - 26.6.1 Viaje internacional, visas, y los viáticos para los respectivos miembros de la delegación respectiva de Concacaf, estipulado por Concacaf;
 - 26.6.2 Gastos de chequeos de Dopaje
 - 26.6.3 Los costos de del Seguro adquirido por Concacaf para cubrir sus propios riesgos
- 26.7 Concacaf garantizara hospedaje, alimentación y transporte para los equipos participando en la ronda de Campeonato.
- 26.8 La MA visitante se hará cargo de los siguientes costos:
 - 26.8.1 Seguro adecuado para cubrir a los Miembros de su Delegación de Equipo y a cualquier otra persona con tareas en nombre de ellos contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, accidentes, enfermedad y viaje, de conformidad con las normas y regulaciones pertinentes de la FIFA y Concacaf.
 - 26.8.2 Viajes internacionales, visas, y prestaciones diarias (per-diem) para los respectivos miembros de delegación.
 - 26.8.3 Cualquier costo adicional para alojamiento y comidas para el personal adicional que viaje, fuera de la delegación oficial de la PMA.
- 26.9 Cualquier disputa que surja de las disposiciones financieras deberá resolverse entre las MAs en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para la toma de una decisión final.
- 26.10 Cualquier costo y gasto en el que haya incurrido la PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, será responsabilidad de la PMA en cuestión.

27. ASUNTOS MÉDICOS Y DE DOPAJE

- 27.1 A fin de proteger la salud de las jugadoras y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadoras y oficiales se someterán a una evaluación médica (Pre-Competition Medical Assessment, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que una jugadora pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 días antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.

- 27.2 El representante médico debidamente habilitado/certificado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que las jugadoras y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.
- 27.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 27.4 Concacaf no será considerada responsable de ninguna lesión sufrida por ninguna jugadora ni oficiales participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable de ningún incidente (incluso fallecimiento) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ninguna jugadora ni oficiales participantes.
- 27.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadoras, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado una jugadora participante será responsable de la cobertura de seguro de la jugadora contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación de la jugadora.
- 27.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 27.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de HMA asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 27.8 Si una jugadora sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral durante el partido y la jugadora permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para

evaluar y tratar a la jugadora. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, la jugadora puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.

- 27.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.
- 27.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 30 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 27.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 27.12 Todos las jugadoras pueden ser sometidos a pruebas de dopaje en la Competencia en los partidos en que compitan, y fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 27.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de una jugadora da positivo en el uso de sustancias prohibidas, la jugadora será inmediatamente declarada inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

28. DERECHOS COMERCIALES

- 28.1 Concacaf es el propietario original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.

- 28.2 Las Marcas de la Competencia y el Logotipo Compuesto solo pueden ser utilizados por las Asociaciones Miembro Participantes con el propósito de referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. Todo uso comercial o promocional de las Marcas de la competencia y el Logotipo compuesto por las Asociaciones Miembro Participantes y / o sus Afiliadas de PMA y / o cualquier tercero contratado por las Asociaciones Miembro Participantes está estrictamente prohibido.
- 28.3 Para ayudar con la implementación de esta Reglamento Comerciales, cada Asociación Miembro Participante (i) debe asegurarse de que todos los Miembros de la Delegación del Equipo participen en una sesión de fotos y videos de la Competencia (todas esas fotografías e imágenes serán utilizadas y / o sublicenciadas por el Confederación de acuerdo con el resto de este párrafo), y (ii) deberá obtener la confirmación por escrito de cada Miembro de la Delegación del Equipo de la Confederación del derecho de uso y / o el derecho de la Confederación de sublicenciar el derecho de uso, a perpetuidad y libre de cualquier cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluida cualquier representación fija y en movimiento de los mismos), que pueda aparecer o generarse en relación con la participación de los miembros de la delegación del equipo en ambas etapas de la competencia (incluidas, pero no limitado a fotografías de los miembros de la delegación del equipo tomadas con fines de acreditación).
- 28.4 Las Asociaciones Miembro Participantes tienen expresamente prohibido traer bebidas o envases que compitan con el Afiliado Comercial, según lo confirma Concacaf, a las Áreas Controladas. Concacaf proporcionará al Equipo Participante ganador los productos del Afiliado Comercial para la celebración en el vestuario posterior al partido. El Equipo participante ganador tiene expresamente prohibido traer productos afiliados no comerciales y / o artículos de marca (es decir, diferentes de los afiliados comerciales) durante el período de competencia en las áreas controladas como se indica en este documento.
- 28.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos para explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar y disponer de los derechos de comercialización de la Competencia, y para autorizar y licenciar a otros para que lo hagan. Los Equipos participantes no están autorizados a crear o vender su propia mercancía de marca compartida sin la aprobación previa por escrito de Concacaf; Sin embargo, Concacaf puede designar a un tercero licenciatario para que trabaje directamente con cada Equipo participante y los licenciatarios locales, si los hubiera, para establecer cualquier oferta de producto y regalías asociadas de la comercialización local de productos de marca compartida, cuando haya sido previamente autorizado y confirmado por escrito por Concacaf.
- 28.6 Concacaf emitirá, separadamente, un Reglamento Comercial, y un Reglamento de Medios para la Competencia, que especificará estos derechos de propiedad comercial e intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia, y se deben asegurar de que sus

miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

29. MEDIOS

- 29.1 Concacaf emitirá el Reglamento de Medios por separado para la Competencia especificando las actividades de promoción y medios obligatorias de cada Asociación que se llevarán a cabo antes y durante la Competencia. Estos incluirán, entre otros, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa previas y posteriores al partido y sesiones de entrenamiento abiertas.
- 29.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de la Competencia y debe asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.
- 29.3 Para obtener más detalles, consulte el Reglamento de Medios de la Competencia.

DISPOSICIONES FINALES

30. RESPONSABILIDAD

La HMA de La Competencia será exclusivamente responsable de la organización de sus partidos y eximirá a Concacaf de la responsabilidad y renunciará a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por los daños que deriven de los reclamos relacionados con dicho partido.

31. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Concacaf impartirá las instrucciones necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con la Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones formarán una parte integral de este Reglamento.

32. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán determinados por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes y no podrán ser apeladas.

33. IDIOMAS

En el caso de alguna discrepancia en la interpretación de la versión en inglés, español, francés u holandés de este reglamento, el texto en inglés será autoritativo

34. COPYRIGHT [PROPIEDAD INTELECTUAL]

El copyright de autor del cronograma de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento será de propiedad de Concacaf.

35. SIN RENUNCIA APLICABLE

Cualquier renuncia, por parte de Concacaf, a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de este Reglamento (incluso cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará, ni se interpretará como una renuncia a realizar reclamos de cualquier otro incumplimiento de la disposición correspondiente o de cualquier incumplimiento de cualquier otra disposición o una renuncia a algún derecho derivado de este Reglamento o cualquier otro documento. La renuncia correspondiente será válida solamente si se establece por escrito. El hecho de que Concacaf no exija el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en el mismo, en una o más ocasiones, no se entenderá como una renuncia, ni privará a Concacaf del derecho de exigir posteriormente el cumplimiento estricto de dicha disposición o cualquier otra disposición del presente Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

36. EJECUCION

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 24 de agosto y entra en vigor de forma inmediata.